

BASES DE PARTICIPACIÓN Y CONVOCATORIA PARA EL CONCURSO GASTRONÓMICO DE CROQUETA, TORTILLA Y TAPAS

1. OBJETIVO

El objetivo de este certamen reside en impulsar la gastronomía como elemento dinamizador del consumo en la capital, y en particular, la promoción de la hostelería y el turismo de Guadalajara.

Para ello, se han organizado tres rutas-concurso gastronómico con las siguientes temáticas y fechas de celebración:

Ruta de la croqueta: 25 al 27 de septiembre y 2 al 4 de octubre

Ruta de la tortilla: 23 al 25 de octubre y 30 de octubre al 1 de noviembre

Ruta de la Tapa de Otoño: 20 al 22 y 27 al 29 de noviembre

2. PARTICIPANTES

Podrán presentarse los titulares y/o profesionales de todos aquellos establecimientos hosteleros situados en la ciudad de Guadalajara, debidamente inscritos como tales por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (bares, cafés, cafeterías, tabernas y restaurantes), con licencia de apertura en vigor y al corriente de las obligaciones tributarias con este Ayuntamiento.

Los establecimientos podrán optar a cualesquiera de las temáticas que recoge el presente documento, o incluso a todas, debiendo presentar dos propuestas para cada una de las rutas en las que deseen participar. El incumplimiento de las normas, definiciones y categorías aquí recogidas podrá servir de base al jurado para la descalificación del participante.

3. CARACTERÍSTICAS, ELABORACIÓN Y REQUISITOS TÉCNICOS

Croqueta: Porción de masa hecha con un picadillo de jamón, carne, pescado, huevo u otros ingredientes, que, ligado con besamel, se reboza en huevo y pan rallado y se fríe en aceite abundante.

Tortilla: Alimento preparado con huevo batido, cuajado con aceite en la sartén y de forma redonda o alargada, al que a veces se añaden otros ingredientes, en este caso y como mínimo patata. La forma de presentación será libre, bien de manera individual o sobre cualquier otro ingrediente que lo acompañe y/o le dé sabor.



Tapa: Entendida como creación culinaria, fría o caliente, cuidada y esmerada, formada por al menos dos ingredientes y que pueda consumirse en dos o en tres bocados, no admitiéndose medias raciones de platos.

4. FECHAS Y MODO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

4.1. Los establecimientos interesados en participar, deberán remitir el boletín de inscripción, adjunto a este documento, debidamente cumplimentado desde su publicación y antes del día **25 de septiembre**. Las inscripciones podrán realizarse a una, a dos o a tres de las convocatorias propuestas, dependiendo del interés y circunstancias de cada local. En el caso de que la situación socio-sanitaria así lo aconsejase, esta programación quedaría suspendida (ruta y concurso), lo que sería comunicado a la mayor brevedad posible a todos los participantes. Las bases y convocatoria se publicarán en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el BOP de Guadalajara.

4.2. No podrán participar en el concurso aquellas personas físicas o jurídicas que estén incurso en prohibición legal para ser beneficiarios de subvenciones públicas, y en especial que no se hallen al corriente de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal, así como por reintegros de subvenciones.

4.3. Los concursantes, con la mera inscripción, declaran hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal, así como por reintegros de subvenciones, autorizando al Ayuntamiento de Guadalajara a comprobar dichos extremos.

5. PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO

Para las tres rutas se va a contar con la aplicación RUTAPPA, descargable en cualquier tipo de Smartphone, a través de la cual se realizará la votación popular para la elección de los ganadores; esta votación supondrá el 60% de la nota final.

El 40% restante de la nota, será puntuada por un jurado profesional formado por seis miembros designados previamente por el Ayuntamiento de Guadalajara, que valorarán aspectos como:

- Presentación
- Sabor
- Originalidad de la propuesta
- Calidad del producto

Unidas todas las puntuaciones, el jurado elegirá las tres mejores propuestas por temática, que corresponderán a los premios que se recogen en el punto 6, lo que se hará público y comunicará por escrito a los participantes.

6. PREMIOS

Se establecen tres premios para cada modalidad:



1. **Croqueta:** Oro (500 euros + diploma); Plata (300 euros + diploma); Bronce (200 euros + diploma).
2. **Tortilla:** Oro (500 euros + diploma); Plata (300 euros + diploma); Bronce (200 euros + diploma).
3. **Tapas:** Oro (500 euros + diploma); Plata (300 euros + diploma); Bronce (200 euros + diploma).

Los premios estarán sujetos a la fiscalización pertinente, según las normativas vigentes en la materia. Sobre los premios en metálico se practicará la retención por IRPF legalmente procedente en el momento de su concesión.

La aplicación presupuestaria con cargo a la que irán es la 4320 48100 "Premios y becas. Promoción Turismo" por un importe total de 3.000 euros por ambas modalidades. Además, se hará entrega de un diploma a los ganadores.

El jurado deberá resolver en el plazo máximo de dos semanas desde la finalización de la ruta objeto del concurso en cada caso.

7. JURADO

7.1. El jurado estará presidido por el Concejal-Delegado de Turismo, y compuesto por cinco personas más, entre ellos, el presidente de la Federación Provincial de Turismo, o personas en quienes deleguen.

Actuará como secretario/a una persona de la Sección de Turismo, con voz pero sin voto.

7.2. Si en opinión del jurado, las propuestas no cuentan con calidad suficiente, el concurso podrá declararse desierto. El fallo del concurso, se hará público a la mayor brevedad posible dentro siempre del plazo estipulado para ello, será inapelable y no podrá ser impugnado ni sometido a recurso alguno.

8. PROTECCIÓN DE DATOS

8.1. En cumplimiento de la Ley 3/2018, de 5 de diciembre, los datos personales facilitados por los participantes serán incluidos en un fichero automatizado de la Concejalía de Turismo, con la finalidad de gestionar el concurso; su tratamiento se realizará conforme a las disposiciones de la ley vigente en la materia.

8.2. Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos, mediante la remisión de un correo electrónico a la siguiente dirección de correo electrónico: dpd@aytoguadalajara.es

9. OTRAS DETERMINACIONES

9.1. La participación en el concurso supone la aceptación de las presentes bases, quedando excluidas las propuestas que no cumplan alguna de las condiciones antes expuestas.

9.2. La organización podrá introducir, si lo cree necesario, las modificaciones que estime convenientes para el buen funcionamiento del concurso.



10. NORMA FINAL

Las presentes Bases se regirán por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, salvo en aquellos aspectos en los que, por la especial naturaleza de las subvenciones no resulte aplicable, Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Guadalajara y Organismos Autónomos, Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para 2020, y en lo no previsto por las anteriores normas, por las Disposiciones del Derecho Común.

Conforme a la disposición adicional décima de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, reglamentariamente se establecerá el régimen especial aplicable al otorgamiento de los premios educativos, culturales, científicos o de cualquier otra naturaleza, que deberá ajustarse al contenido de esta ley, salvo en aquellos aspectos en los que, por la especial naturaleza de las subvenciones, no resulte aplicable

11. CONTACTO

El texto íntegro de la convocatoria estará disponible en la Oficina de Gestión Turística Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara, así como en los canales de información on-line habituales de éste último, tales como la Web Municipal: www.guadalajara.es

Para cualquier aclaración sobre los términos del presente concurso, los participantes se podrán dirigir al correo electrónico: turismo@aytoguadalajara.es o contactar con esta sección en el teléfono 949 887 099.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.



BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN RUTAS DE LA CROQUETA, TORTILLA Y TAPAS

D./Dña. _____ con D.N.I. _____, residente en _____ con domicilio en _____, teléfonos de contacto _____ y correo _____, en representación del establecimiento _____.

Deseo participar en las siguientes rutas-concurso, para las que realizo las siguientes propuestas:

RUTA CROQUETA	PROPUESTA 1	PROPUESTA 2
RUTA TORTILLA	PROPUESTA 1	PROPUESTA 2
RUTA DE LA TAPA	PROPUESTA 1	PROPUESTA 2

INDICAR DÍA DE CIERRE: _____

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD

Primero.- Que acepto íntegramente las condiciones establecidas en las bases de la convocatoria del concurso gastronómico referido.

Segundo.- Que me hallo al corriente de mis obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, según establece el artículo 24.7 del Reglamento de la Ley 28/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y con el Ayuntamiento de Guadalajara.

Tercero.- Que no me hallo dentro de ninguna de las causas que impiden obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas, según lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y que estoy al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

Cuarto.- Que no tengo pendiente de justificación, fuera de plazo, subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Guadalajara o sus organismos autónomos.

Quinto.- Que autorizo a la Sección de Turismo del Ayuntamiento de Guadalajara Ayuntamiento de Guadalajara a comprobar los datos anteriormente expresados.

Firmado:

